

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.059

Lunes 27 de Enero de 2025

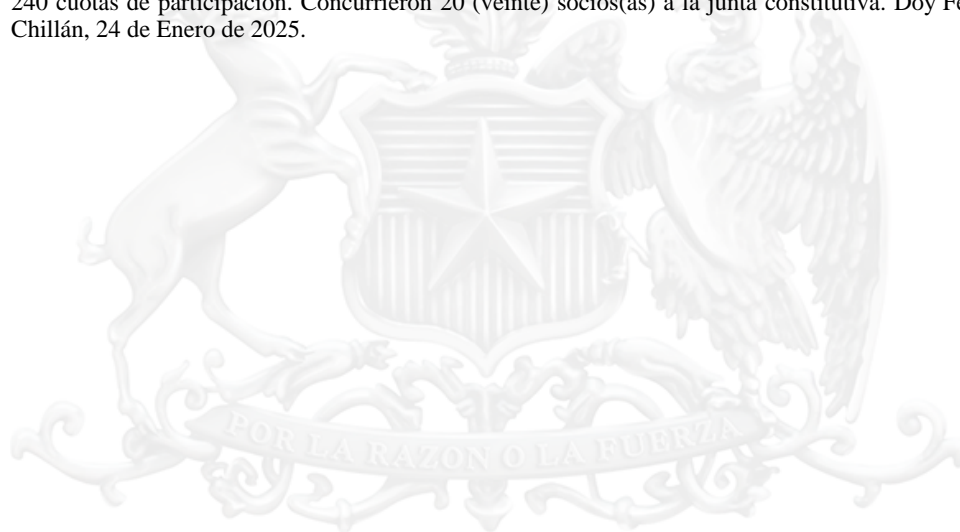
Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2602362

#### EXTRACTO

LUIS EDUARDO SOLAR BACH, abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Chillán, con domicilio en calle El Roble N° 551 de esta ciudad, certifica: Gloria Elizabeth Lillo Ortiz, tecnóloga en alimentos, domiciliada en Martín Rucker Sotomayor N° 239, Chillán, redujo a escritura pública otorgada hoy, ante mí, Repertorio N° 128, el Acta de la Junta Constitutiva de fecha cuatro de Enero dos mil veinticinco, mediante la que se constituyó la cooperativa denominada: "COOPERATIVA AGRICOLA Y AGROECOLOGICA PECUARIA DE ÑUBLE LIMITADA", cuya sigla será "COOPAGROÑUBLE". Domicilio: calle Rosauro Acuña N° 110, ciudad y comuna de Chillán, Región de Ñuble, pudiendo establecer, agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Duración: Indefinida. Objeto: Dedicarse a la compraventa, distribución, producción y transformación de bienes, productos y servicios relacionados con la actividad silvoagropecuaria y agroindustrial, con el fin de procurar un mayor rendimiento de ella. La Cooperativa observará neutralidad política y religiosa y exigirá a sus socios igual neutralidad en sus actividades internas. Capital: El Capital inicial suscrito y pagado es de \$2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos), dividido en 240 cuotas de participación. Concurrieron 20 (veinte) socios(as) a la junta constitutiva. Doy Fe. Chillán, 24 de Enero de 2025.



CVE 2602362

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)